



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL
CARRERA 12 No. 31-08, TEL 6422292, Cel. 316-6405901
BUCARAMANGA- SANTANDER
Correo electrónico: j22cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Proceso: EJECUTIVO No. 680014003022-2020-00483-00
Demandante: BREYDY AFANADOR MENDOZA
Demandado: OHN ALEXANDER GUERRERO TRIANA, PATRICIA DOLORES DUARTE SUAREZ,
MAGDA MILENA SANGUINO AREVALO

JUZGADO VEINTIDOS CIVIL MUNICIPAL

HOY, veinticinco (25) de enero de dos mil veintidós (2022), se realiza la liquidación de costas a favor del EJECUTANTE, de conformidad con lo establecido en los numerales 1, 2 y 3 del artículo 366 del CGP, en cumplimiento a lo dispuesto en actuación procesal, así:

DETALLE	FOLIO	CUADERNO	VALOR
Agencias en derecho	ARCH 38	1	\$2.920.000,00
T O T A L			\$2.920.000,00

SON: DOS MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL PESOS (\$2.920.000,00) MLCTE.

SILVIA RENATA ROSALES HERRERA
Secretaria

Firmado Por:

Silvia Renata Rosales Herrera
Secretaria
Juzgado Municipal
Civil 022
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 3e276dfad757d387708900d3e1e2c309a3960d96cbf2dffda706dd88559d771e
Documento generado en 24/01/2022 03:16:31 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL
CARRERA 12 No. 31-08, TEL 6422292, Cel. 316-6405901
BUCARAMANGA- SANTANDER
Correo electrónico: j22cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Proceso: EJECUTIVO No. 680014003022-2020-00483-00
Demandante: BREYDY AFANADOR MENDOZA
Demandado: JOHN ALEXANDER GUERRERO TRIANA, PATRICIA DOLORES DUARTE SUAREZ, MAGDA MILENA SANGUINO AREVALO

JUZGADO VEINTIDOS CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, veinticinco (25) de enero de dos mil veintidós (2022)

Revisada la liquidación de costas realizada por secretaría, se observa que la misma se encuentra ajustada a derecho, por lo que es del caso, de conformidad con el numeral 1 del artículo 366 del C.G.P., impartirle APROBACION.

NOTIFÍQUESE,

La Juez,

MAYRA LILIANA PASTRAN CAÑÓN

Firmado Por:

Mayra Liliana Pastran Cañon
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 022
Bucaramanga - Santander

Código de verificación: **6d9c0fd7e37c440a35434bb5bc4bf64be44a141529fab0e1be3a24f4e8943bf5**

Documento generado en 25/01/2022 06:30:10 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>